

**AUTORIZA APOORTE ECONOMICO QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° **1739**

MELIPILLA, **06 JUL. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Memo N° 615, de fecha 29 de junio de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N° 283, del Director de Administración y Finanzas, de fecha 04 de julio de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, 2° Aporte del Presupuesto Municipal a PRODESAL Módulo I, por un total de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) correspondiente al Programa realizado en Centro de Desarrollo Económico.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondientes, imputando el egreso al ítem 215-24-03-099 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUDITH CESPEDÉS HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/CPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/